

2915

RESOLUCIÓN N° _____/2017

COBRÉSE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, 01 SET. 2017

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 26529, de fecha 30 de agosto 2017;
2. Certificado de Mis Datos Tributarios, que indica inicio de actividades, de fecha 31 de octubre del 2012, emitido por el Servicio de Impuestos Internos;
3. Certificado Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 14 de enero del 2015, emitido por Servicios de Impuestos Internos, que indica cambio de domicilio desde Av. El Salto N° 3414, comuna de Recoleta, a calle Merced N° 838, Depto A, Comuna de Santiago.

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. El Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Exento N° 690, de fecha 15 de marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
4. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
5. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **COBRÉSE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE** por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : AV EL SALTO N° 3414
NOMBRE : COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VICAR LIMITADA
RUT. : 76.226.762-4
GIRO : COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE FRUTAS
ROL S.I.I. : 6875-05
UNIDAD VECINAL : 14

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/sma
30/08/2017